



03 FEB 2023

Sra. Lisette VARGAS HINOSTROZA
SECRETARIA

Resolución Administrativa

Lima, 02 de Febrero de 2023

Visto, el expediente con registro N° 03270-2023, que contiene el Memorandum N° 033-2023-DG-HNDM, de fecha 23 de enero de 2023, sobre la propuesta de Asignación de Funciones como Coordinadora del Equipo de Trabajo de Trámite Documentario de la Dirección General del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 23° y 25° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen que los cargos son los puestos de trabajo a través de los cuales los servidores desempeñan las funciones asignadas; así mismo precisa, que la asignación de cargos, siempre es temporal y es determinada por la necesidad institucional, respetando el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzada por los servidores;

Que, el artículo 74° del mismo marco legal, concordante con las Disposiciones Generales del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, indica que "La asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la Carrera Administrativa; las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución, el desplazamiento del servidor";

Que, mediante Resolución Administrativa N° 519-2018/OP/HNDM de fecha 26 de setiembre de 2018, se asignó al servidor **Esteban Pablo CAMONES VALENZUELA**, Asistente Administrativo I, Nivel SPF, las funciones de Coordinador del Equipo de Trabajo de Trámite Documentario de la Dirección General del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

Que, mediante Memorandum N° 033-2023-DG-HNDM de fecha 23 de enero de 2023, el Director General solicita asignar a la servidora **Laura Mónica CHÁVEZ PAREDES**, Digitadora, Nivel SAA, las funciones de Coordinadora del Equipo de Trabajo de Trámite Documentario de la Dirección General del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

Que, la asignación de funciones tiene por objeto racionalizar los recursos humanos para optimizar el servicio con la finalidad de garantizar el regular desarrollo de las actividades institucionales y alcanzar los objetivos y metas programadas por el Hospital Nacional "Dos de Mayo", en ese sentido, resulta necesario disponer la asignación de funciones a la mencionada servidora;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276, "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneración del Sector Público" y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y acuerdo a las facultades señaladas por el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo", aprobado por Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA, Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA, que delega durante el Año Fiscal 2023, a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, de conformidad con la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, la facultad de formalizar las acciones de personal;



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que he tenido a la vista

03 FEB 2023

SE RESUELVE:

Srta. Lisette VARGAS HINOSTROZA
FEDATARIO

ARTÍCULO PRIMERO.-DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la asignación de funciones efectuada al servidor **Esteban Pablo CAMONES VALENZUELA, Asistente Administrativo I, Nivel SPF**, mediante Resolución Administrativa N° 519-2018/OP/HNDM de fecha 26 de setiembre de 2018, dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ASIGNAR a la servidora **Laura Mónica CHÁVEZ PAREDES**, Digitadora, Nivel SAA, las funciones de Coordinadora del Equipo de Trabajo de Trámite Documentario de la Dirección General del Hospital Nacional "Dos de Mayo" del Ministerio de Salud.

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer que a la mencionada servidora se le abone las retribuciones económicas, que por ley le corresponde.

ARTÍCULO CUARTO.- Dejar sin efecto todo lo que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO.- La Oficina de Estadística e Informática publicará la presente resolución en el portal institucional de Hospital: <http://www.hdosdemayo.gob.pe>.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

Abg. Zenaida Medaljth Samaniego Inchi
Jefa de la Oficina de Personal
Oficina Ejecutiva de Administración

ZMSI
Cc.:
Dirección General.
Departamento de Pediatría.
ECA, ERYP, ESCyR Oficina Personal.
Interesadas
INFORHUS
Legajo
Archivo